

Recientemente, el Alcalde de Dénia y la Concejala de Urbanismo han hecho reiteradas declaraciones públicas en relación a que el TSJ <<le ha parado los pies a la Conselleria>> en sus pactos con promotoras para darles más edificabilidad en el Plan General de Dénia.

Desde la Asociación de Promotores Turísticos de la Comarca de Dénia debemos advertir de que sin duda se trata de un aviso a navegantes, precisamente los que se encuentran en la deriva en un urbanismo caótico, fraudulento y pernicioso. Por otro lado, que el TSJ haya desestimado la propuesta de acuerdo de la Generalitat, dentro de los procedimientos que propietarios de suelo han interpuesto contra el Ayuntamiento de Dénia y la propia Conselleria, es una noticia absolutamente previsible, además de razonable, porque efectivamente, la competencia para la modificación y/o revisión de la ordenación urbanística es exclusivamente municipal.

¿ Acaso alguien piensa que la propia Conselleria no conoce sus competencias.?

Lo sorprendente, es que el Alcalde y Concejala de Urbanismo de Dénia, den la información como si de un ultimátum se tratara, y como si fuera un éxito de su cruzada contra supuestos promotores a los que previamente han criminalizado. Entendemos su interés político por mantener su posición, pero no resulta de recibo la irresponsabilidad con la que actúan, así como su adulterada exposición de hechos enmarcados en procedimiento judiciales.

Desde esta Asociación, debemos aclarar que, los posibles acuerdos de modificación de edificabilidades de la Generalitat con los propietarios que han presentado reclamaciones judiciales, son precisamente para intentar evitar responsabilidades patrimoniales que la propia Conselleria ya está advirtiendo con dicha acción procedimental, por lo que la amenaza para el interés público es un hecho cierto, máxime cuando la dirección política dianense decidió exonerar a la Generalitat Valenciana del pago de dichas indemnizaciones, las cuales deberían ser asumidas exclusivamente por los ciudadanos de Dénia. Por consiguiente, el ahora intento frustrado de la Conselleria, es para demostrar su interés en proteger a los dianenses de las altísimas responsabilidades, que en un cómputo general, alcanzan cifras de varios cientos de millones de millones de euros, lo que supondría, la ruina total del municipio. ¡ El que venga detrás que arree !

Por otro lado, la naturaleza fraudulenta del Plan General, se evidencia cuando el asunto expuesto versa en relación a modificar edificabilidades. Cabe recordar que una ordenación estructural no puede definir parámetros del pormenorizado como por ejemplo ocurre con la edificabilidad. Pero el Alcalde y la Concejala de Urbanismo de Dénia no sólo defienden que es posible, sino que como promotores del actual Plan General Estructural, han modificado dichos parámetros reduciendo o incrementándolos, perjudicando a unos, y beneficiando a otros. Ahora la Conselleria se quiere bajar del barco urbanístico dianense, quizá porque le vea las orejas al lobo, quizá porque sea muy consciente de la irregularidad de una aprobación que dependía exclusivamente del órgano autonómico. Por esta razón, esta Asociación de Promotores ha demandado al Ayuntamiento de Dénia, pero también a la Generalitat Valenciana, incluso recientemente, con una denuncia ante el Síndic de Greuges.

A.P.T.C.D.

Carlos Pésquera

Presidente

30/06/2025